



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1751-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 830-2018-UNHEVAL/OPyP-D8, eleva al Rectorado Oficio N° 262-2018-J-UEPPD-UNHEVAL, con el cual la Jefe(e) de la Unidad Formuladora solicita viáticos para la suscrita y para el Evaluador adscrito a la Unidad Formuladora, por comisión de servicio los días 13 y 14 de noviembre, por motivos de inspección técnica y uso del terreno-UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa; manifestando que habiendo coordinado con el Director de Posgrado y el Ing. Edwin García Jesús, MINEDU-Lima, mediante correo sobre la asistencia técnica e inspección técnica y uso del terreno-UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1605-2018-DIGA, eleva al Rector, el Oficio N° 0953-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00257-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10158-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 13 y 14 de noviembre de 2018, a los profesionales Eco. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora y el Eco. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO, Evaluador adscrito a la Unidad de Formuladora; quienes viajaron a la ciudad de Pucallpa, con la finalidad de realizar la inspección técnica y uso del terreno de propiedad de la UNHEVAL en la referida ciudad. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo